

SANTA CRUZ, 26 de Enero de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Resolución Exenta N° 3.573 de fecha 12.11.2019, que aprueba la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019".
4. Memorándum de Encargada Programa Autoconsumo, solicitando la compra de : Maquinarias y Herramientas, Materias Primas, Adquisiciones Silvoagropecuarias y Materiales de Construcción. Todo lo anterior para implementación de las tecnologías que corresponde entregar a las familias beneficiarias del Programa.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Decreto Exento N° 21 de fecha 04.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "adquisición materiales e insumos para programa autoconsumo".
2. Qué, la propuesta no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuestos "Programa Autoconsumo", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.150.

DECRETO EXENTO N° 255

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO**", ID N° 3838-7-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



RODRIGO ENRIQUE SILVA LEÓN
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal